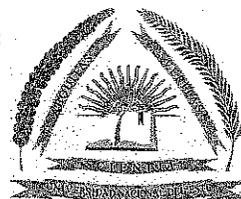




Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN Nº 185/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) ADOPTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

Minga Guazú, 04 de junio de 2024.-

VISTA: El Estatuto de la Universidad Nacional del Este.-----
La nota presentada por el Coordinador General del MECIP.-----
La Resolución Nº 156/2014.-----
La Resolución CGR Nº 425/2018.-----
La Resolución CGR Nº 377/2016.-----
La Resolución CGR Nº 147/2019.-----

CONSIDERANDO: *Que*, la nota presentada por el Coordinador General del MECIP, en la que reza cuanto sigue: *Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar resolución, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS Nº 38 “Identificación procesos”, Nº 39 “Identificación subprocesos”, Nº 41 “Matriz de Relación de Objetivos Macroproceso/Procesos”, Nº 42 “Normograma”, Nº 44 “Matriz Interacción de Procesos”, Nº 45 “Mapa de Procesos”, Nº 46 “Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés - Procesos/Subprocesos”, Nº 47 “Determinación Insumos Proveedores Proceso/Subproceso”, Nº 48 “Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos”, Nº 49 “Identificación Tareas en las Actividades de los Procesos/Subprocesos, y Nº 50 Informe Proceso/Subproceso – Grupos de interés Internos y Externos, del MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este. Firmando:* Prof. Ing. Agr. Juan Adalberto Melgarejo Medina, Coordinador General del MECIP.-----

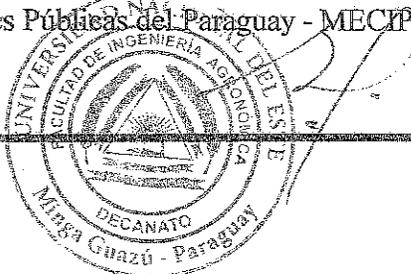
Que, el Decreto Nº 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 Se aprueba la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley Nº 1.535.-----

Que, la Resolución Nº 425/2008 de la Contraloría General de la República, “Se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.-----

Que, la Resolución Nº 156/2014 de fecha 10 de julio del 2014 “Se aprueba el Acta de Adhesión y Compromiso con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscripta por parte de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.-----

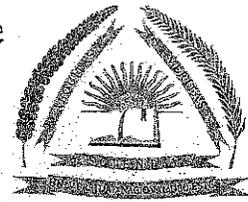
Que, la Resolución CGR Nº 377/16 “Se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015”.-----

Que, la Resolución CGR Nº 147/19 – “Se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015”.-----





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 185/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) ADOPTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

Minga Guazú, 04 de junio de 2024.-

Que, el Señor Decano considera oportuno emitir acto administrativo a fin de aprobar la actualización de los formatos N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49 y N° 50 del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-----

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,-----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,**

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR la actualización de los formatos del MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, de conformidad al siguiente detalle;-----

- Formato N° 38 “Identificación procesos”.
- Formato N° 39 “Identificación subprocesos”.
- Formato N° 41 “Matriz de Relación de Objetivos Macroproceso/Procesos”.
- Formato N° 42 “Normograma”.
- Formato N° 44 “Matriz Interacción de Procesos”.
- Formato N° 45 “Mapa de Procesos”.
- Formato N° 46 “Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés - Procesos/Subprocesos”.
- Formato N° 47 “Determinación Insumos Proveedores Proceso/Subproceso”.
- Formato N° 48 “Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos”.
- Formato N° 49 “Identificación Tareas en las Actividades de los Procesos/Subprocesos”.
- Formato N° 50 Informe Proceso/Subproceso – Grupos de interés Internos y Externos.

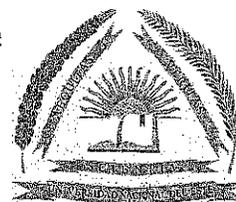
Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espindza Chaparro
Decano – FIA/UNE



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 186/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) ADOPTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

Minga Guazú, 04 de junio de 2024.-

VISTA: El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. -----
 La nota presentada por el Coordinador General del MECIP.-----
 La Resolución N° 156/2014.-----
 La Resolución CGR N° 425/2018.-----
 La Resolución CGR N° 377/2016.-----
 La Resolución CGR N° 147/2019.-----

CONSIDERANDO: *Que*, la nota presentada por el Coordinador General del MECIP, en la que reza cuanto sigue: “Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar resolución, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS N° 66 “Identificación de riesgos – Objetivos Institucionales”, N° 67 “Identificación de Riesgos Macroprocesos”, N° 68 “Identificación de Riesgos – Procesos”, N° 69 “Identificación de Riesgos — Subprocesos”, N° 70 “Identificación de riesgos — Actividades”, N° 71 “Calificación y Evaluación de Riesgos — Objetivos Institucionales”, N° 73 “Calificación y Evaluación de Riesgos – Procesos, N° 74 “Calificación y Evaluación de Riesgos Subprocesos”, N° 75 “Calificación y Evaluación de Riesgos — Actividades”, N° 76 “Ponderación Objetivos Institucionales y Riesgos”, N° 77 “Ponderación Macroproceso y Riesgos”, N° 78 “Ponderación Procesos y Riesgos”, N° 79 “Ponderación Subprocesos y Riesgos” y N° 80 “Ponderación Actividades y Riesgos”, del MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”. **Firmando:** Prof. Ing. Agr. Juan Adalberto Melgarejo Medina, Coordinador General del MECIP.-----**

Que, el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 Se aprueba la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1.535.-----

Que, la Resolución N° 425/2008 de la Contraloría General de la República, “Se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.-----

Que, la Resolución N° 156/2014 de fecha 10 de julio del 2014 “Se aprueba el Acta de Adhesión y Compromiso con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscripta por parte de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.-----

Que, la Resolución CGR N° 377/16 “Se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015”.-----

Que, la Resolución CGR N° 147/19 – “Se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015”-----





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 186/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) ADOPTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

Minga Guazú, 04 de junio de 2024.-

Que, el Señor Decano considera oportuno emitir acto administrativo a fin de aprobar la actualización de los formatos N° 66, 67, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y N° 80 del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-----

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,-----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,**

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR la actualización de los formatos del MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, de conformidad al siguiente detalle;-----

- Formato N° 66 “Identificación de riesgos – Objetivos Institucionales”.
- Formato N° 67 “Identificación de Riesgos Macroprocesos”.
- Formato N° 68 “Identificación de Riesgos – Procesos”.
- Formato N° 69 “Identificación de Riesgos — Subprocesos”.
- Formato N° 70 “Identificación de riesgos — Actividades”.
- Formato N° 71 “Calificación y Evaluación de Riesgos — Objetivos Institucionales”.
- Formato N° 73 “Calificación y Evaluación de Riesgos – Procesos.
- Formato N° 74 “Calificación y Evaluación de Riesgos Subprocesos”.
- Formato N° 75 “Calificación y Evaluación de Riesgos — Actividades”.
- Formato N° 76 “Ponderación Objetivos Institucionales y Riesgos”.
- Formato N° 77 “Ponderación Macroproceso y Riesgos”.
- Formato N° 78 “Ponderación Procesos y Riesgos”.
- Formato N° 79 “Ponderación Subprocesos y Riesgos”.
- Formato N° 80 “Ponderación Actividades y Riesgos”.

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro

Decano - FIA/UNE



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 187/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) ADOPTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

Minga Guazú, 04 de junio de 2024.-

VISTA: El Estatuto de la Universidad Nacional del Este.-----
La nota presentada por el Coordinador General del MECIP.-----
La Resolución N° 156/2014.-----
La Resolución CGR N° 425/2018.-----
La Resolución CGR N° 377/2016.-----
La Resolución CGR N° 147/2019.-----

CONSIDERANDO: *Que*, la nota presentada por el Coordinador General del MECIP, en la que reza cuanto sigue: *Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar resolución, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS N° 81 “Priorización Riesgos y Objetivos Institucionales”, N° 82 “Priorización Riesgos y Macroprocesos”, N° 83 “Priorización Riesgos y Procesos”, N° 84 “Priorización Riesgos y Subprocesos”, N° 85 “Priorización Riesgos y Actividades”, N° 86 “Mapa de Riesgos - Objetivos Institucionales”, N° 87 “Mapa de Riesgos - Macroprocesos”, N° 88 “Mapa de Riesgos - Procesos”, N° 89 “Mapa de Riesgos - Subprocesos” y N° 90 “Mapa de Riesgos Actividades”, del MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este. Firmando: Ing. Agr. Adalberto Melgarejo Medina, Coordinador General del MECIP.*-----

Que, el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 Se aprueba la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1.535.-----

Que, la Resolución N° 425/2008 de la Contraloría General de la República, “Se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.-----

Que, la Resolución N° 156/2014 de fecha 10 de julio del 2014 “Se aprueba el Acta de Adhesión y Compromiso con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscripta por parte de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.-----

Que, la Resolución CGR N° 377/16 “Se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015”.-----

Que, la Resolución CGR N° 147/19 – “Se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015”.-----

Que, el Señor Decano considera oportuno emitir acto administrativo a fin de aprobar la actualización de los formatos N° 81, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 86, N° 87, N° 88, N° 89 y N° 90 del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-----





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN Nº 187/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) ADOPTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

Minga Guazú, 04 de junio de 2024.-

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR la actualización de los formatos del MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, de conformidad al siguiente detalle;

- Formato Nº 81 “Priorización Riesgos y Objetivos Institucionales”.
- Formato Nº 82 “Priorización Riesgos y Macroprocesos”.
- Formato Nº 83 “Priorización Riesgos y Procesos”.
- Formato Nº 84 “Priorización Riesgos y Subprocesos”.
- Formato Nº 85 “Priorización Riesgos y Actividades”.
- Formato Nº 86 “Mapa de Riesgos - Objetivos Institucionales”.
- Formato Nº 87 “Mapa de Riesgos -Macroprocesos”.
- Formato Nº 88 “Mapa de Riesgos – Procesos”.
- Formato Nº 89 “Mapa de Riesgos – Subprocesos”.
- Formato Nº 90 “Mapa de Riesgos Actividades”.

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro
Decano – FIA/UNE



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 188/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) ADOPTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

Minga Guazú, 04 de junio de 2024.-

VISTA: El Estatuto de la Universidad Nacional del Este.-----
La nota presentada por el Coordinador General del MECIP.-----
La Resolución N° 156/2014.-----
La Resolución CGR N° 425/2018.-----
La Resolución CGR N° 377/2016.-----
La Resolución CGR N° 147/2019.-----

CONSIDERANDO: *Que*, la nota presentada por el Coordinador General del MECIP, en la que reza cuanto sigue: *Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar resolución, POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS N° 91 “Definición Políticas Administración de Riesgos orientadas a los Objetivos Institucionales”, N° 92 “ Definición Políticas de Operación- Objetivos Institucionales”, N° 93 “ Diseño de procedimientos”, N° 94 “ Diseño Flujograma”, N° 95 “ Diseño de Controles y Análisis de Efectividad”, N° 96 “ Análisis de Efectividad de los Controles Existentes”, N° 97 “ Tablero de Indicadores Primer Nivel – Planes y Programas”, N° 97-1 “ Tablero de indicadores de Primer Nivel – Modelo de Gestión por Procesos”, N° 98 “ Tablero de indicadores de segundo nivel – Planes y Programas”, N° 99 “ Tablero de indicadores de Segundo Nivel – Modelo de Gestión por Procesos”, N° 100 “ Tablero de indicadores de Desempeño” y N° 101 “ Manual de Operación”. Del MODELO DE CONTROL INTERNO MECIP adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este. Firmando: Ing. Agr. Adalberto Melgarejo Medina, Coordinador General del MECIP.--*

Que, el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 Se aprueba la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1.535.-----

Que, la Resolución N° 425/2008 de la Contraloría General de la República, “Se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica”.-----

Que, la Resolución N° 156/2014 de fecha 10 de julio del 2014 “Se aprueba el Acta de Adhesión y Compromiso con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscripta por parte de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.-----

Que, la Resolución CGR N° 377/16 “Se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015”.-----

Que, la Resolución CGR N° 147/19 – “Se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015”.-----

Que, el Señor Decano considera oportuno emitir acto administrativo a fin de aprobar la actualización de los formatos N° 91, N° 92, N° 93, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 97-1 N° 98, N° 99, N° 100 y N° 101 del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-----





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 188/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) ADOPTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

Minga Guazú, 04 de junio de 2024.-

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,-----

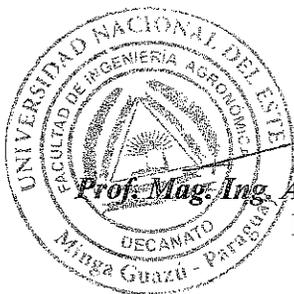
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,**

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR la actualización de los formatos del MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, de conformidad al siguiente detalle;-----

- Formato N° 91 “Definición Políticas Administración de Riesgos orientadas a los Objetivos Institucionales”.
- Formato N° 92 “Definición Políticas de Operación- Objetivos Institucionales”.
- Formato N° 93 “Diseño de procedimientos”.
- Formato N° 94 “Diseño Flujograma”.
- Formato N° 95 “Diseño de Controles y Análisis de Efectividad”.
- Formato N° 96 “Análisis de Efectividad de los Controles Existentes”.
- Formato N° 97 “Tablero de Indicadores Primer Nivel – Planes y Programas”.
- Formato N° 97-1 “Tablero de indicadores de Primer Nivel – Modelo de Gestión por Procesos”.
- Formato N° 98 “Tablero de indicadores de segundo nivel – Planes y Programas”.
- Formato N° 99 “Tablero de indicadores de Segundo Nivel – Modelo de Gestión por Procesos”.
- Formato N° 100 “Tablero de indicadores de Desempeño”.
- Formato N° 101 “Manual de Operación”.

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro
Decano – FIA/UNE



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 278/2024

“POR LA QUE SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (MECIP) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 321/2023”.

Minga Guazú, 02 de agosto del 2024.-

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR la actualización de la nómina del Equipo Técnico MECIP “Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay” de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, con los siguientes funcionarios designados por los Directivos de distintas dependencias de la institución:-----

N°	Nombre y Apellido	Dirección a la que pertenece:
1	Lic. Perla Beatriz Pereira Marecos.	Dirección de Administración y Finanzas
2	Lic. Sara Mariela Carrillo Fleitas.	
3	Lic. Edgar Gustavo Bael Duré.	
4	Lic. Norma Teresita Alfonso.	
5	Lic. Carolina Beatriz Mereles Rolón.	
6	Lic. Lariza Angelica González González.	
7	Lic. Abraham Valenzuela Espínola.	Dirección de Talento Humano
8	Lic. Andrea Romina Franco de Bael.	
9	Lic. Luis Manuel Galeano.	
10	Lic. Marta Elizabeth Marecos de Alarcón.	Dirección de Extensión
11	Ing. Agr. Sarah Magali Mendoza Ramos.	
12	Ing. Ftal. Néstor Galeano Torres.	
13	Lic. Ernesto José Bernal Gini.	
14	Ing. Agr. María Isabel Rolón Rojas.	Dirección de Gestión Ambiental
15	Ing. Agr. Ariel Aguilera Portillo.	
16	Ing. Agr. Néliida Galeano López.	
17	Ing. Amb. Lisa Liz Velázquez Samaniego.	
18	Ing. Amb. Lino Jara Galeano.	
19	Ing. Amb. María José Guerrero.	Secretaría General
20	Abg. Andrea Elizabeth Nothwang Salinas.	
21	Lic. Lorena Sánchez Martínez.	Dirección de Bienestar Estudiantil y Graduados
22	Abg. Lucia Elizabeth Villanueva Cardozo.	
23	Lic. Verónica Beatriz Cardozo Aquino.	Dirección de Posgrado
24	Abg. María Guisell Vuyk Riveros.	
25	Lic. José María Sánchez.	Dirección Académica
26	Ing. Agr. Anna Elizabeth Vazquez Zaracho.	
27	Lic. Sandra Carolina González Martínez.	
28	Ing. Agr. Lucia Simeona Ríos Valiente.	Dirección de Investigación
29	Ing. Agr. Josefina Benítez González.	
30	Ing. Agr. Patricia Rojas Nerhot.	
31	Ing. Agr. Micaela María Villanueva Ocampos.	
32	Ing. Agr. Evelyn Paola Paster de Karajallo.	
33	Lic. Gabriel Chaparro Vega.	Dirección de Planificación y Desarrollo
34	Lic. Ever Ovidio Ortiz Acosta.	Dirección de Innovación Tecnológica
35	Lic. Alberto Rotela Vázquez.	





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 278/2024

“POR LA QUE SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (MECIP) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 321/2023”.-----

Minga Guazú, 02 de agosto del 2024.-

Art. 2°: DEFINIR las siguientes responsabilidades y atribuciones de los integrantes del Equipo Técnico MECIP:-----

- a) Trabajar coordinadamente con los integrantes del Comité de Control Interno las acciones necesarias, para el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Máxima Autoridad en cada periodo.-----
- b) Elaborar, analizar y aprobar un Plan de Trabajo Semestral y/o Anual conforme a los criterios definidos por las autoridades o conforme a consideraciones que puedan colaborar a la correcta implementación del Sistema de Control Interno en cuestión.--
- c) Sugerir, a través de cada Director las acciones concretas para los ajustes que crean necesarios, y que guarden relación a los temas que son objeto de análisis en cada situación.-----
- d) Coordinar, monitorear y revisar las tareas y productos que le son entregados por los integrantes de los equipos responsables de su elaboración.-----
- e) Disponer de un registro de asistencias de los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo en las diversas reuniones, con los datos y observaciones necesarias para dicho cometido.-----
- f) Asesorar en todo momento a los funcionarios de la institución sobre el diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional.-----
- g) Establecer los medios necesarios para el llenado de los formatos y formularios, conforme a los distintos Componentes del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay.-----
- h) Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos y formularios analizados y aprobados, con los demás funcionarios de cada una de las dependencias afectadas. -----
- i) Conformar y resguardar un archivo de las documentaciones emitidas o recibidas, pertenecientes a cada Equipo Técnico de Trabajo.-----

Art. 3°: DEROGAR la Resolución N° 321/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y todas aquellas disposiciones contrarias a la presente.-----

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----




Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro
Decano – FIA/UNE